MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO del PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 23

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**09/01/2024**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**	**CONTRATO ABIERTO N° 16/2023**	
ID del Llamado:	**426.202**	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023**	
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"**		
Proveedor:	**G&B DE CATALINA ALMADA**	**RUC:**	**610403-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN BROTHER DCP - 8085DN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES				
1	273	Cilindro BROTHER modelo DCP-8085 DN	Unidad	1	700.000	700.000
2	274	Mano de obra por cambio de Cilindro BROTHER modelo DCP-8085 DN	Unidad	1	200.000	200.000
3	275	Rodillo de descarga BROTHER modelo DCP-8085 DN	Unidad	1	150.000	150.000
4	276	Mano de obra por cambio de Rodillo de descarga BROTHER modelo DCP-8085 DN	Unidad	1	50.000	50.000
5	291	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo BROTHER modelo DCP-8085 DN	Unidad	1	350.000	350.000
		PRESUPUESTO N° 3				
				TOTAL		**1.450.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 09/01/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 16/2023.-			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: *NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	243	10	1	99	-
								Total:	

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL SOLICITANTE
	FIRMA POR LA ENTIDAD				

Lic. Liz Amarilla de Despacho — Dirección General de Administración y Finanzas — Ministerio del Interior

Lic. Oscar Rubén Rolón O. — Director Interino — Dirección de Administración — Ministerio del Interior

Cristian Báez — Jefe Interino — Dpto. de Control y Provisión de Bienes — Ministerio del Interior

G Y B — de Catalina Beatriz Almada — Oliva 641 c/ 15 de Agosto — Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273 — RUC: 610403-7

AS-10-01-2024

Lic. Oscar Rubén Rolón O. — Director Interino — Dirección de Administración — Ministerio del Interior

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB